



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 191 -2018/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 SEP. 2018



D. LITUMA

VISTOS: El Informe N° 037-2018-SIS/GNF/SGF/MLR con Proveído N° 655-2018-SIS/GNF de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, el Informe N° 025-2018-SIS/OGPPDO-DADZ con Proveído N° 138-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 397-2018-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 693-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica ; y,



E. MUÑOZ

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios, los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; asimismo, en el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada Ley, se señala que las referidas transferencias deberán aprobarse mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose de informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que dicha resolución debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud establece que la transferencia de fondos o pago que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años;

Que, la Resolución Jefatural N° 275-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2017-SIS-GNF-V.01 "Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud», señala que la finalidad de este documento de gestión es establecer los criterios para verificar el cumplimiento de los fines de la transferencia financiera y, de ese modo, preservar la cobertura de atenciones de salud y prestaciones administrativas a sus asegurados;

Que, las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia cuyo pago es transferido por el SIS por concepto No Tarifado se encuentran contempladas dentro de los Convenios suscritos entre el Seguro Integral de Salud y los Gobiernos Regionales, Direcciones de Redes Integradas de Salud e Institutos Especializados, a



R. SIN



W. ASCARZA



L. QUILLAMA

través de las específicas de gasto detalladas en los convenios, siendo estas financiadas con recursos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 5.2.6 de la Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la «Directiva Administrativa que regula los procedimientos para el Traslado de Emergencia de los asegurados al SIS», se define al Traslado de Emergencia como el transporte de emergencia del asegurado al SIS y un acompañante, de su domicilio o de una IPRESS hacia otro con el fin de completar o complementar el proceso de atención definitiva; éste comprende la referencia y contrarreferencia correspondiente, puede realizarse por vía aérea, terrestre, fluvial, lacustre, marítima o mixta. Se considera también el traslado de un asegurado hospitalizado a otro establecimiento para realizarse pruebas diagnósticas o de tratamiento necesarias para completar su atención;



Que, asimismo, el numeral 6.1 de la Directiva antes señalada establece que los gastos a reconocer por Traslados de Emergencia incluyen el servicio de ambulancia de la IPRESS que la otorgó, viáticos del personal de salud que acompaña durante la referencia y el chofer, según corresponda, de acuerdo a la norma relacionada a ese efecto;



Que, a través del Informe N° 025-2018-SIS/OGPPDO-DADZ, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el pago de Prestaciones Administrativas No Tarifadas - Periodo 2018 y aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 993 por el monto de S/ 39'198,217.00 y N° 1000 por el monto de S/ 239, 402.00, en las fuentes de financiamientos Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados respectivamente;



Que, mediante Informe N° 037-2018-SIS/GNF/SGF/MLR, la Gerencia de Negocios y Financiamiento, conforme a las cláusulas establecidas en los convenios mencionados, así como sus adendas respectivas, procedió a realizar el cálculo de los importes a transferir y propuso efectuar la transferencia de los recursos financieros, por el monto ascendente a S/ 2 463 925.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 397-2018-SIS/OGAJ-DE, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por los órganos técnicos, considera viable la Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras que se detallan en el Anexo de la presente Resolución Jefatural, para el pago prospectivo de las prestaciones administrativas No Tarifadas por traslado de emergencia;



Con el visto del Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en los numerales 15.1 y 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud - SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de **S/ 2 463 925.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados y al calendario setiembre 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y de los Institutos Especializados detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, para financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia que se brinden en el marco de los convenios y adendas respectivas suscritos con el Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades Ejecutoras que reciben transferencias prospectivas por concepto de traslados de emergencia, para su incorporación, deben crear una secuencia funcional exclusiva para tal fin en la actividad presupuestaria 5002197: Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado y/o en la actividad presupuestaria 5002196: Prestaciones administrativas semicontributivas/no tarifado, así como en los clasificadores 2.3.13.11 «Combustibles y carburantes», 2.3.21.21. «Pasajes y gastos de transporte», 2.3.21.22. «Viáticos y asignaciones por comisión de servicio» y 2.3.21.299 «Otros Gastos».

Artículo 3.- Los recursos de la transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Negocios y Financiamiento la publicación del reporte que detalle la transferencia descrita en el Anexo 1 de la presente Resolución Jefatural a través del Portal Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS, <http://www.sis.gob.pe>.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE
Jefa del Seguro Integral de Salud



ANEXO
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA 001 - 1091 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
TRANSFERENCIA TRASLADOS DE EMERGENCIA SEPTIEMBRE 2018 - RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO	DNTF	UNIDAD_EJECUTORA	APNOP 9002		Total general
			R.O.	R.D.R	
AMAZONAS	1664	GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	932.00		932.00
Total AMAZONAS			932.00		932.00
ANCASH	0740	REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ	2,041.00		2,041.00
	0741	REGION ANCASH - SALUD HUARAZ	63,021.00		63,021.00
	0742	REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	25,585.00	907.00	26,492.00
	0743	REGION ANCASH - SALUD LA CALETA	15,260.00	1,230.00	16,490.00
	0744	REGION ANCASH - SALUD CARAZ	60,694.00		60,694.00
	0745	REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA	62,012.00		62,012.00
	0746	REGION ANCASH - SALUD HUARI	7,295.00		7,295.00
Total ANCASH			235,908.00	2,137.00	238,045.00
APURIMAC	1037	REGION APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	130.00		130.00
	1038	REGION APURIMAC - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	12,150.00		12,150.00
	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	2,964.00		2,964.00
	1500	REGION APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	2,836.00		2,836.00
Total APURIMAC			18,080.00		18,080.00
AREQUIPA	0769	REGION AREQUIPA - SALUD APLAO	830.00		830.00
	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	341.00		341.00
Total AREQUIPA			1,171.00		1,171.00
AYACUCHO	1024	REGION AYACUCHO - HOSPITAL HUAMANGA	8,490.00		8,490.00
	1025	REGION AYACUCHO - SALUD SUR AYACUCHO	12,967.00		12,967.00
	1045	REGION AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	2,951.00		2,951.00
	1046	REGION AYACUCHO - SALUD SARA SARA	15,145.00		15,145.00
	1321	REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	66.00		66.00
	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	1,310.00		1,310.00
	1490	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	2,528.00		2,528.00
Total AYACUCHO			43,457.00		43,457.00
CAJAMARCA	0785	REGION CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	11,996.00		11,996.00
	0787	REGION CAJAMARCA - SALUD CUTERVO	4,607.00		4,607.00



ANEXO
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA 001 - 1091 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TRANSFERENCIA TRASLADOS DE EMERGENCIA SEPTIEMBRE 2018 - RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO	DNTF	UNIDAD_EJECUTORA	APNOP 9002		Total general
			R.O.	R.D.R	
	0788	REGION CAJAMARCA - SALUD JAEN	34,913.00		34,913.00
	0999	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL CAJAMARCA	2,670.00		2,670.00
	1047	REGION CAJAMARCA - HOSPITAL GENERAL DE JAEN	43,041.00		43,041.00
	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	23,476.00		23,476.00
	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	12,795.00		12,795.00
Total CAJAMARCA			133,498.00		133,498.00
CUSCO	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	28,035.00	2,196.00	30,231.00
	1169	REGION CUSCO-HOSPITAL ANTONIO LORENA	18,998.00		18,998.00
	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	19,592.00		19,592.00
	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	10,813.00		10,813.00
	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	19,275.00		19,275.00
	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	1,122.00		1,122.00
Total CUSCO			97,835.00	2,196.00	100,031.00
HUANCAVELICA	1000	REGION HUANCVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	30,491.00		30,491.00
	1627	GOB. REG. DPTO. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	9,788.00		9,788.00
	1647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	427.00		427.00
Total HUANCVELICA			40,706.00		40,706.00
HUANUCO	0811	REGION HUANUCO - SALUD TINGO MARIA	42,168.00	903.00	43,071.00
	0812	REGION HUANUCO - HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	101,025.00		101,025.00
Total HUANUCO			143,193.00	903.00	144,096.00
ICA	1014	REGION ICA - HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	3,429.00		3,429.00
	1015	REGION ICA - SALUD PALPA - NASCA	3,939.00	335.00	4,274.00
	1052	REGION ICA - HOSPITAL REGIONAL DE ICA	14,715.00	1,470.00	16,185.00
	1195	REGION ICA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO	20,779.00	326.00	21,105.00
	1196	REGION ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	80.00		80.00
Total ICA			42,942.00	2,131.00	45,073.00
INEN	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	382,013.00	9,300.00	391,313.00
Total INEN			382,013.00	9,300.00	391,313.00



ANEXO
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA 001 - 1091 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
TRANSFERENCIA TRASLADOS DE EMERGENCIA SEPTIEMBRE 2018 - RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO	DNTP	UNIDAD_EJECUTORA	APNOP 9002		Total general
			R.O.	R.D.R	
JUNIN	0825	REGION JUNIN - SALUD EL CARMEN	950.00		950.00
	0826	REGION JUNIN - SALUD JAUJA	1,220.00		1,220.00
	0827	REGION JUNIN - SALUD TARMA	9,386.00		9,386.00
	0830	REGION JUNIN - SALUD JUNIN	2,784.00		2,784.00
	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	315.00		315.00
Total JUNIN			14,655.00		14,655.00
LA LIBERTAD	0845	REGION LA LIBERTAD - SALUD	706.00		706.00
	0848	REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE	7,936.00		7,936.00
Total LA LIBERTAD			8,642.00		8,642.00
LAMBAYEQUE	1001	REGION LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	5,195.00		5,195.00
	1422	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	8,134.00		8,134.00
Total LAMBAYEQUE			13,329.00		13,329.00
LIMA REGION	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA- OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	104.00		104.00
	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	213.00		213.00
Total LIMA REGION			317.00		317.00
LORETO	0870	REGION LORETO - SALUD LORETO	181,623.00		181,623.00
	0871	REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS	11,641.00		11,641.00
	0872	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	20,334.00		20,334.00
	0874	REGION LORETO - SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	117,817.00		117,817.00
	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	169,080.00		169,080.00
	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	216,280.00		216,280.00
	1672	SALUD UCAYALI - CONTAMANA	2,800.00		2,800.00
Total LORETO			719,575.00		719,575.00
MADRE DE DIOS	0879	REGION MADRE DE DIOS - SALUD	1,329.00		1,329.00
	1003	REGION MADRE DE DIOS - HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	3,096.00	2,040.00	5,136.00
Total MADRE DE DIOS			4,425.00	2,040.00	6,465.00
MINSA	0123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	146.00	17.00	163.00
	0124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	540.00		540.00



ANEXO
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA 001 - 1091 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TRANSFERENCIA TRASLADOS DE EMERGENCIA SEPTIEMBRE 2018 - RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO	DNTP	UNIDAD_EJECUTORA	APNOP 9002		Total general
			R.O.	R.D.R	
	0126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1,980.00		1,980.00
	0127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	16,276.00		16,276.00
	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	110,031.00		110,031.00
Total MINSA			128,973.00	17.00	128,990.00
MINSA - DIRIS LIMA CENTRO	0143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	17,540.00	320.00	17,860.00
	0144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	3,752.00	10.00	3,762.00
	0145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	3,168.00	81.00	3,249.00
	0147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	4,942.00		4,942.00
	0149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	19,656.00		19,656.00
	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	356.00		356.00
Total MINSA - DIRIS LIMA CENTRO			49,414.00	411.00	49,825.00
MINSA - DIRIS LIMA ESTE	0132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	18,760.00		18,760.00
	1138	HOSPITAL DE APOYO CHOSICA	15,399.00	63.00	15,462.00
	1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	957.00		957.00
Total MINSA - DIRIS LIMA ESTE			35,116.00	63.00	35,179.00
MINSA - DIRIS LIMA NORTE	0136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	635.00		635.00
	0522	HOSPITAL CARLOS LAFRANCO LA HOZ	131.00		131.00
Total MINSA - DIRIS LIMA NORTE			766.00		766.00
MINSA - DIRIS LIMA SUR	0141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	3,004.00	62.00	3,066.00
	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	2,410.00		2,410.00
Total MINSA - DIRIS LIMA SUR			5,414.00	62.00	5,476.00
MOQUEGUA	1172	REGION MOQUEGUA - SALUD ILO	3,260.00		3,260.00
	1394	REGION MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	3,995.00		3,995.00
Total MOQUEGUA			7,255.00		7,255.00
PASCO	0891	REGION PASCO - SALUD UTES OXAPAMPA	678.00		678.00
Total PASCO			678.00		678.00
PIURA	0899	REGION PIURA - SALUD	10,464.00		10,464.00
	0900	REGION PIURA - SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	23,712.00		23,712.00



ANEXO
PLIEGO 135 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA 001 - 1091 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
TRANSFERENCIA TRASLADOS DE EMERGENCIA SEPTIEMBRE 2018 - RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO	DNTF	UNIDAD_EJECUTORA	APNOP 9002		Total general
			R.O.	R.D.R	
	0901	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	31,265.00		31,265.00
	1116	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	58.00		58.00
	1306	REGION PIURA - HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	123,453.00		123,453.00
Total PIURA			188,952.00		188,952.00
PUNO	0915	REGION PUNO - SALUD MELGAR	1,005.00		1,005.00
	0917	REGION PUNO - SALUD SAN ROMAN	1,622.00		1,622.00
	0968	REGION PUNO - SALUD COLLAO	226.00		226.00
	1007	REGION PUNO - SALUD SANDIA	694.00		694.00
Total PUNO			3,547.00		3,547.00
SAN MARTIN	1058	REGION SAN MARTIN - SALUD ALTO MAYO	12,161.00		12,161.00
	1059	REGION SAN MARTIN - SALUD HUALLAGA CENTRAL	20,791.00		20,791.00
	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II TARAPOTO	9,082.00		9,082.00
Total SAN MARTIN			42,034.00		42,034.00
TUMBES	1436	GOB.REG.TUMBES - HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	81,838.00		81,838.00
Total TUMBES			81,838.00		81,838.00
Total general			2,444,665.00	19,260.00	2,463,925.00



W. ASCARZA